Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000196

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 12/18: "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 352.004**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...once... (...11...) días del mes de ...abril.....del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 12/18: "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 352.004,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*"

Juan Carlos Ramírez Monialbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

## 1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 239/18 de fecha 29 de agosto de 2018, por el cual la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 159/19) por Gs. 548.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones) de fecha 31 de enero de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Jurídico N° 8566 de fecha 18 de octubre de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 7600/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 2136/2018 I de fecha 16 de noviembre de 2018, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas SBE, para la

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Arevalos Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción. 00000195

**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS; -**

- En fecha 22 de enero de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.

## 2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 05 de febrero del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:31** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 352.004;** a continuación, se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar cuanto sigue:

**Mejores Lances de cada Proveedor por Item**

| 1 - LoteTotal | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) - 80021625-3 | 548.000.000 |

**Items Ganados por Proveedor**

| Proveedor: 80021625-3 - FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) | |
|---|---|
| **Item** | **Precio Ganador** |
| 1 - LoteTotal | 548.000.000 |

## 3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 07 de febrero de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:

| N° | EMPRESA | MONTO OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) | ITEM 1: 106.000.000<br>ITEM 2: 42.000.000<br>ITEM 3: 19.000.000<br>ITEM 4: 127.000.000<br>ITEM 5: 208.000.000<br>ITEM 6: 46.000.000 |

Abog. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

## 4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo

Lic. Marcelo Manuello
Director General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Carrizo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción

00000194

establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -

| Nº DE ORDEN | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Presentación de la Oferta | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | CUMPLE-ACTIVO SIPE |
| 3 | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | CUMPLE-ACTIVO SIPE |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto | CUMPLE |
| 5 | Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07) | CUMPLE-ACTIVO SIPE |
| 6 | Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere) | PRESENTA-NRO1534274 |

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- ✓ Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

| | |
|---|---|
| IAO 19.(g) | *180 (ciento ochenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. |

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000193

| FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) | | | |
|---|---|---|---|
| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
| Garantia de Mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Emision/Carga | Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalizacion de Garantia |
| 3 | 05/02/2019 | 05/02/2019 | 04/08/2019 |

| Datos de la Garantia Presentada por la Empresa | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Monto Propuesta Inicial**: 597.320.000 | | | | |
| **Empresa Aseguradora**: CENTRAL S.A. DE SEGUROS | | | | |
| Nro de Poliza | Monto de la Poliza | Fecha de Emision | Desde | Hasta |
| 1508001660 | 18.000.000 | 04/02/2019 | 05/02/2019 | 05/05/2019 |

| | |
|---|---|
| Monto Asegurado exigido en el PBC: | CUMPLE |
| Vigencia exigida en el PBC: | CUMPLE |

## 5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el único oferente posible de evaluar y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

| FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Referencial | Variación Porcentual % | FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) | |
| | | | | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | Desarmador de Neumáticos para Camiones | 1 | 106.000.000 | 0 | 106.000.000 | 106.000.000 |
| 2 | Balanceador de neumáticos para Camiones | 1 | 42.000.000 | 0 | 42.000.000 | 42.000.000 |
| 3 | Limpia picos para Camiones | 1 | 19.000.000 | 0 | 19.000.000 | 19.000.000 |
| 4 | Alineador de Neumáticos para Camiones | 1 | 127.000.000 | 0 | 127.000.000 | 127.000.000 |
| 5 | Elevador | 1 | 208.000.000 | 0 | 208.000.000 | 208.000.000 |
| 6 | Scanner multimarca y multisistema para camiones | 1 | 46.000.000 | 0 | 46.000.000 | 46.000.000 |
| | | | | | TOTAL | 548.000.000 |

Dr. José Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

## 6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal al oferente, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

- **Nota D.A. N° 338/19 recibida en fecha 19/02/19 a las 08:03 hs; a FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE), solicitando los siguientes documentos:**

  - *Documento que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente (original o fotocopia autenticada por escribanía)*
  - *Balance Ejercicio Fiscal 2016.*

**Respuesta:** por Nota recepcionada en fecha 19/02/19 con D.A. N° 792, los documentos fueron remitidos en tiempo y forma.

- **Nota D.A. N° 499/19 recibida en fecha 19/03/19 a las 08:29 hs; a FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE), solicitando los siguientes documentos:**

  - *CATÁLOGOS TÉCNICOS O INFORMACIÓN ADICIONAL DEL LIMPIA PICO PARA CAMIONES OFERTADO EN EL ÍTEM 3, QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT ESTABLECIDAS, EN VISTA A QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO CATALOGO NO ES SUFICIENTE PARA EL EFECTO.*

**Respuesta:** por Nota recepcionada en fecha 20/03/19 con D.A. N° 1110, los documentos fueron remitidos en tiempo y forma.

## 7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** – única oferta económica posible de evaluar - a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

### 7.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN VII –ANEXOS.

| Documentos Legales | FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) |
|---|---|

Abog. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mercuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

00000131

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción. 00000191

| | |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | **CUMPLE-ACTIVO SIPE** |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE-ACTIVO SIPE** |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | **CUMPLE-ACTIVO SIPE** |
| Patente Municipal vigente | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** |
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta equipos para taller mecánico, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta. | **CUMPLE** |
| El oferente deberá contar con la autorización del fabricante y/o Representante, para la venta y mantenimiento de los bienes cotizados. El documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y **que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.** | **CUMPLE** |
| Balance General y Formulario 101 de los tres últimos años | **CUMPLE** |
| El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante a la fecha y hora de presentación de oferta. Para corroborar este requerimiento, el Comité de Evaluación realizará la comprobación correspondiente mediante solicitud de informe a la Dirección de Recaudaciones. | **CUMPLE** |
| Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación. | **NO APLICA** |
| El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas. | **CUMPLE** |

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

## 7.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Lic. Marcelo Mansuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000190

En base a las documentaciones presentadas por el Oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, el representante del área que solicitó el servicio —Dirección de Servicios Urbanos— mediante Memorándum D.S.U. N° 100/19 de fecha 25 de marzo de 2019 con D.A. N° 1229; informa que la oferta presentada se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.

## 7.3 RATIOS FINANCIEROS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

| FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2015 | | 2016 | | 2017 | | PROMEDIO | Observacion |
| Ratios de liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 5.321.110.556 / 1.815.058.018 | 2,93 | 3.041.913.125 / 1.468.280.564 | 2,07 | 8.432.122.297 / 5.878.602.533 | 1,43 | 2,15 | Deberá ser igual o mayor que 1 |
| Ratios de Endeud. | Pasivo Total / Activo Total | 1.815.058.018 / 6.006.485.051 | 0,30 | 2.550.773.669 / 7.323.714.597 | 0,35 | 6.961.095.638 / 13.188.778.573 | 0,53 | 0,39 | No deberá ser mayor a 0,80 |
| Rentabilidad | Utilidad despues del Impuesto / Capital Social | 439.697.148 / 3.580.000.000 | 0,12 | 542.057.711 / 3.580.000.000 | 0,15 | 1.199.922.217 / 3.580.000.000 | 0,34 | 0,20 | No deberá ser negativo |

Con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados, se concluye que el oferente **CUMPLE** con los ratios establecidos en el P.B.C.

## 7.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica del oferente, constatándose que la firma cumple con los requerimientos solicitados.

| FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) | | | |
|---|---|---|---|
| AÑO | CTO/FACTURA | ENTIDAD/EMPRESA | MONTO |
| 2.018 | CTO23/18 | COPACO | 540.861.658 |
| 2.017 | CTO56 | MCA | 96.029.000 |
| 2.016 | CTO487/16 | IPS | 333.607.974 |
| TOTAL | | | 970.498.632 |
| REQUISITO-50% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (548.000.000) | | | 50% |
| | | | 219.200.000 |

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbet
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

## 8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

| EMPRESA | FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. |
|---|---|

Lic. Marcelo Marquello
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000189

| | |
|---|---|
| **REPRESENTANTE LEGAL** | - **CYNTIA CAROLINA BURGOS GOROSTIAGA**<br>- **HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE**<br>- **HORACIO NICOLAS DI PARDO BURGOS**<br>- **FIORELLA DI PARDO BURGOS (*)** |
| **C.I. N°** | - **2181846**<br>- **1357337**<br>- **4315489**<br>- **4340623 (*)** |
| Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | No se observan registros |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | No observan registros (SINARH - AsuHesaka) |

**(*)** Figura como funcionaria contratada del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, asumiendo funciones de TECNICO figura como miembro suplente del directorio.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en consulta realizada sobre el caso de funcionarios públicos que se presenten en procesos licitatorios – cuya copia se adjunta- que menciona entre otros puntos cuanto sigue: "*...Es importante destacar que, no resulta posible afirmar que exista una prohibición general y expresa a los funcionarios públicos con relación a la posibilidad de tener participación accionaria en sociedades, presentar ofertas, celebrar contratos como proveedores del Estado. Entender la mera condición de funcionario público como una prohibición absoluta para formar parte como socio de sociedades y contratar con el Estado seria desconocer el ámbito de protección de la norma, y llevaría al extremo de que una persona, por revestir la calidad de funcionario sea excluida de un procedimiento licitatorio donde no ejerza influenza alguna y no obtenga beneficios indebidos o no haya conflicto de intereses.*"

Por tal motivo, el comité de evaluación ha analizado el caso, y se ha llegado a la conclusión de que la condición de funcionaria pública no produce conflicto de intereses en el proceso de selección de ofertas, así mismo el cargo ejercido –TÉCNICO- no implica funciones que puedan tener coincidencias con las compras públicas, por tal motivo, se entiende que la participación del funcionario público no vulnera el principio de igualdad y libre competencia.

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

## 9. RECOMENDACION

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

**ADJUDICAR** a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 548.000.000 (guaraníes

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Gobierno Municipal de Asunción.

00000188

quinientos cuarenta y ocho millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25191703-001 | Desarmador de Neumaticos para Camiones | Unidad | UNIDAD | 1 | AMCO | TAIWAN | 106.000.000 | 106.000.000 |
| 2 | 25191701-001 | Balanceador de neumaticos para Camiones | Unidad | UNIDAD | 1 | AMCO | TAIWAN | 42.000.000 | 42.000.000 |
| 3 | 26101772-001 | Limpia picos para Camiones | Unidad | UNIDAD | 1 | LAUNCH | USA | 19.000.000 | 19.000.000 |
| | 25191702-002 | Alineador de Neumaticos para Camiones | Unidad | UNIDAD | 1 | AMCO | TAIWAN | 127.000.000 | 127.000.000 |
| 5 | 23151603-935 | Elevador | Unidad | UNIDAD | 1 | AMCO | TAIWAN | 208.000.000 | 208.000.000 |
| 6 | 25191838-9999 | Scanner multimarca y multisistema para camiones | Unidad | UNIDAD | 1 | LAUNCH | USA | 46.000.000 | 46.000.000 |
| | | | | | | | | **TOTAL** | **548.000.000** |

**Es nuestro informe.**

**Dirección de Servicios Urbanos**
Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

**Dirección General de Administración y Finanzas**

**Dirección de Asuntos Jurídicos**
Dr. Juan Carlos Ramírez Monzalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

**Dirección General de Gabinete**